INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA CHILECTRA S. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000:

REF: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R. O. 44 de 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

1.- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**- La Administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y el Directorio.

2.- **CONTROL INTERNO.**- El correcto manejo de los activos tangibles de la Empresa, están garantizados por un recomendable control interno.

3.- **CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.**- Puedo aseverar, que las cifras constantes en el Estado Financiero y Resultados, son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de contabilidad, y que éstos son llevaods con las normas que recomienda la técnica contable.

4.- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 237 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.**- En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art. 237 de la Ley de Compañías sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente.

ALFONSO MIRANDA HIDALGO,
COMISARIO PRONCIPAL

25 ABR. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL